

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 13/2024

VISTO

La nota presentada por el Área Informática informando sobre la necesidad de realizar la reposición de los toners de las fotocopiadoras marca Ricoh de propiedad del Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las tareas desarrolladas en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura mediante el uso de una fotocopiadora e impresora digital láser con scanner, se torna necesario efectuar el mantenimiento de las mismas.

Que la empresa ARPRO COPIERS S.R.L. es la representante oficial autorizada para la prestación de los servicios técnicos y proveedora de los repuestos para las máquinas marca Ricoh, por lo que se resuelve realizar la contratación directa con la firma mencionada, según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera.

Que la empresa ARPRO COPIERS S.R.L., CUIT 30-71523951-1, presenta por la provisión de repuestos (toner) para las fotocopiadoras marca Ricoh modelo MP 4002 SP y modelo Ricoh MP 501 que posee el CAM en su sede administrativa de calle Congreso N° 361, presupuesto N° 0003-00003219 por un monto de \$ 412.610 IVA e impuestos incluidos.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa con ARPRO COPIERS S.R.L., CUIT 30-71523951-1, correspondientes a la provisión de repuestos (toner) para las fotocopiadoras de referencia según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera y que los mismos sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200- Bienes de Consumo- Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo- Partida

Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 412.610 IVA e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD

ANTE MI DOY FE



DR MARIA SOFIA NADUL
SECRETARIA
CONSEJO FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD